La Paz, Baja California Sur, a 28 de julio del 2026.

CIUDADANOS (AS) SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S. PRESENTE

La suscrita **Lic. Amor Fenech Montaño** en mi calidad de Primera Regidora y encargada de despacho de la Presidencia Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 35, 52 fracción I, 53 fracción V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación del Gobierno del Estado de Baja California Sur y artículos 3, 5 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, así como los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2026 y demás ordenamientos relativos y aplicables, es que tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo en funciones el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN Y CREACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2026.

ANTECEDENTES

I.- Que conforme al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, el 28 de enero del 2026, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitió un acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas, así como la distribución y el calendario de las ministraciones del Ramo General 33 a los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2026, como se detalla a continuación:

a) **FAISMUN**: **$62,377,537.00** (SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

b) **FORTAMUN: $333,000,934.00** (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II.- Que el 12 de marzo del 2026 el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz en la vigésima primera sesión extraordinaria, aprobó el punto de acuerdo mediante el cual se autorizó la programación de recursos provenientes del Ramo General 33, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), mismos que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2026.

III.- Que el 10 de julio del 2026, el H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz en la vigésima tercera sesión ordinaria, aprobó el punto de acuerdo mediante el cual se autorizó la cancelación y creación de obras ejecutadas con recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDOS

I. – De acuerdo al proyecto de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), descrito en el antecedente II, dentro de la ejecución de las obras, se autorizó la siguiente:

CANCELACIÓN DE OBRAS				
No. de obra	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
FAAP202601	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO METÁLICO DE 350 M3 DE CAPACIDAD EN LA COLONIA PEDREGAL DEL CORTEZ	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO METÁLICO CON UNA CAPACIDAD DE 350 M3 CON SU EQUIPAMIENTO, LÍNEA DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, TREN DE ALIMENTACIÓN Y SALIDA DE TANQUE, ARREGLOS DE CONJUNTO, ELECTRIFICACIÓN, AUTOMATIZACIÓN, CONTROL Y MONITOREO REMOTO Y EQUIPAMIENTO DE CISTERNA EXISTENTE.	$15,000,000.00	OOMSAPAS
		TOTAL	$15,000,000.00	

II. - Que tomando en cuenta lo establecido en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se propone la creación de cinco obras nuevas como se detalla a continuación:

OBRAS DE NUEVA CREACIÓN					
No. de obra	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO	BENEFICIARIOS	DEPENDENCIA EJECUTORA
FAAP202634	EQUIPAMIENTO DE TANQUE ELEVADO EN LA COLONIA LA PASIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA A BASE DE ESTRUCTURAS TS3N, RD3N, RD3N/RD30, AD3N Y SUBESTACIÓN TIPO POSTE DE 75 KVA EN 13200 V 440/254	$1,300,000.00	2211	OOMSAPAS
FAAP202635	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO E INTERCONEXIÓN DE TANQUE LOMA LINDA II A LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUE LOMA OBRERA.	INTERCONEXIÓN DE TUBERÍA DE LLENADO DE TANQUE, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN TUBERÍA DE SALIDA DE TANQUE LOMA LINDA II E INTERCONEXIÓN CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN EXISTENTE DE 12" DE DIÁMETRO A TANQUE LOMA OBRERA.	$4,380,000.00	14818	OOMSAPAS
FAAP202636	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE MACROMEDICIÓN EN SITIOS ESTRATÉGICOS DE LA RED HIDRÁULICA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES DE GASTO, ARREGLOS HIDRÁULICOS, CONSTRUCCIÓN DE CAJAS PARA ALOJAMIENTO DE MACROMEDIDOR, CANALIZACIONES, ELECTRIFICACIÓN, TELEMETRÍA E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO EXISTENTE.	$4,500,000.00	250141	OOMSAPAS
FADR202637	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, COLONIA SOLIDARIDAD.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO CON TUBERÍA PVC DE 8" DE DIÁMETRO RD-35, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA Y REPOSICIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS.	$1,320,000.00	66	OOMSAPAS
FADR202638	CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR, COLONIA EL PROGRESO.	CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR PROGRESO CON TUBERÍA PVC DE 12" DE DIÁMETRO RD-35 DE DIÁMETRO, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA, DESAZOLVE DE LA RED EXISTENTE Y REPOSICIÓN DE BROCALES DE FO.FO.	$3,500,000.00	10729	OOMSAPAS
		TOTAL	$ 15,000,000.00		

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la suscrita Lic. Amor Fenech Montaño, Primera Regidora y encargada de despacho de la Presidencia Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el presente acuerdo:

ACUERDO

ACUERDO

UNICO. - SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN Y CREACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2026.

TRANSITORIOS

Primero. Se instruye a la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Económico, para que notifique a las dependencias ejecutoras de las obras y dé seguimiento al presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye al Secretario General Municipal, para que publique el presente Acuerdo la Página Oficial del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz www.lapaz.gob.mx

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad para que se actualice el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas con recursos Propios y Federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Cuarto. Se instruye a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., para que dé conocimiento sobre los cambios presentados en el presente acuerdo a los integrantes de dicha Comisión.

Quinto. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

RESPETUOSAMENTE

LIC. AMOR F[illegible]H MONTAÑO
PRIMERA REGIDORA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B. C. S.